



PREMIOS FUNDETEC 2011 **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

La Fundación para el Desarrollo Infotecnológico de Empresas y Sociedad (FUNDETEC), que tiene como objetivo fundamental la promoción con fines de interés general de la Sociedad de la Información, en las vertientes de análisis, fomento, divulgación y dinamización del acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por parte de las empresas, la Administración y los ciudadanos, convoca la **VII edición de los Premios Fundetec**.

El objeto de estos premios es reconocer aquellas iniciativas que, a juicio del Jurado designado para esta VII edición, hayan fomentado de forma especial el acceso a la Sociedad de la Información de los ciudadanos, las pequeñas y medianas empresas (PYMES), microempresas y autónomos en el Estado español.

BASES

PRIMERA.- INICIATIVAS PARTICIPANTES

Podrán participar en los Premios Fundetec 2011 las iniciativas o proyectos iniciados a partir del 30 de junio de 2009 en el Estado español, ya se encuentren finalizados por completo o al 25% de ejecución –no se tendrán en cuenta proyectos que no hayan iniciado su ejecución o que no puedan aportar resultados–, cuyo titular sea una persona física o jurídica **sin ánimo de lucro**, que estén especialmente destinados a potenciar el fomento de las nuevas tecnologías y a disminuir la brecha digital, excluyendo a las entidades públicas y privadas, así como a las entidades que forman parte del Patronato de FUNDETEC, con arreglo a las siguientes categorías:

- a. Mejor iniciativa destinada a Ciudadanos.
- b. Mejor iniciativa destinada a Pymes, Microempresas y Autónomos.

SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas podrán ser presentadas exclusivamente por sus titulares, o bien a propuesta de cualquier Patrono de FUNDETEC.

Cada entidad participante podrá presentar, en total, un máximo de 2 iniciativas o proyectos.



TERCERA.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Para participar en los Premios Fundetec 2011, las personas físicas o jurídicas participantes deberán, en primer lugar, cumplimentar el **formulario de inscripción** que encontrarán en la página web de FUNDETEC (www.fundetec.es) y en el Blog Oficial de los Premios Fundetec (www.premiosfundetec.com). Una vez cumplimentado éste, deberán enviar **un único mensaje de correo electrónico** a la dirección premios@fundetec.es, **especificando en el asunto**

CANDIDATURA PREMIOS FUNDETEC 2011/ CATEGORÍA A LA QUE SE PRESENTA/ NOMBRE DE LA ENTIDAD/ NOMBRE DEL PROYECTO,

con la siguiente documentación:

- a) **Carta de aceptación de las bases.** Puede descargarse desde la web de FUNDETEC (www.fundetec.es) o desde el blog www.premiosfundetec.com. Deberá imprimirse, firmarla, escanearla y enviarla por mail, y también por correo postal (salvo disponibilidad de firma digital, en cuyo caso deberá adjuntarse), especificando “Premios Fundetec 2011”, a la sede social de FUNDETEC: Pº de la Castellana, 163, 5ª planta. 28046 Madrid. Att. Rosa Blanco. **La no recepción de este documento invalida la candidatura.**
- b) **Memoria del proyecto.** Deberá tener una extensión máxima de 6 páginas mecanografiadas a doble espacio en DIN A-4, letra Times New Roman, tamaño fuente 12, que trate de responder a los criterios de valoración recogidos en el apartado sexto de estas Bases, especificando: nombre del proyecto, descripción de la situación de partida que se plantea resolver, justificación de la importancia de abordar esta situación, descripción del proyecto, ventajas del proyecto, objetivos perseguidos y resultados obtenidos en la fecha de presentación de la candidatura, si el proyecto no estuviera totalmente ejecutado en dicho momento, junto con una previsión de los que se esperen obtener al finalizar la ejecución. Deberá presentarse en formato .doc, .docx o .pdf.
- c) **Logotipo de la entidad y/o del proyecto.** Deberá adjuntarse en formato de imagen (.jpg o .tiff), y si es posible, también en formato vectorial (Photoshop, Freehand), a la mayor resolución posible.
- d) **Anexos.** Podrá añadirse documentación adicional (memorias, gráficos, pantallas demo, etc.) que se considere aporta valor añadido al proyecto, siempre que se entregue en formato electrónico.

Se desestimará toda candidatura que no haya cumplimentado el formulario web y toda aquella que no esté bien identificada con las especificaciones requeridas en el asunto del mensaje de correo electrónico.

El total de los ficheros adjuntos no debe superar en ningún caso los 5 MB de capacidad. Se descartará toda candidatura que supere esta cantidad. Al objeto de no superar el tamaño



establecido, cada participante podrá comprimir y fragmentar los archivos que remita. Los archivos comprimidos se presentarán en formato .zip o, si se trata de otro compresor, como archivo autoextraíble.

La aceptación de las bases de la presente convocatoria supone la aceptación de la cesión de la memoria y documentación adicional a FUNDETEC para su publicación y difusión en caso de que el proyecto resulte galardonado o finalista.

CUARTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de candidaturas finaliza a las 24:00 horas del 2 de diciembre de 2011. La mera presentación, en tiempo y forma, bastará para la aceptación de la candidatura a los Premios Fundetec 2011.

QUINTA.- JURADO

El Jurado está facultado para interpretar las bases, así como para resolver cualquier incidencia de las mismas. El Jurado es secreto, como también lo son sus valoraciones, y su decisión será, en todo caso, inapelable. Los miembros del Jurado y el veredicto se harán públicos mediante su publicación en la página web de FUNDETEC (www.fundetec.es) y en el blog www.premiosfundetec.com.

SEXTA. – CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado valorará las iniciativas presentadas conforme a los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS GENERALES:

- Innovación y originalidad del proyecto
- Aplicabilidad, pragmatismo y consecución de objetivos

CATEGORÍA DIRIGIDA A PYMES, MICROEMPRESAS Y AUTÓNOMOS:

- Nº de pymes, microempresas o autónomos beneficiados
- Aumento de la productividad y competitividad (ahorro de costes y tiempos, flexibilidad laboral, optimización de procesos...)

CATEGORÍA DIRIGIDA A CIUDADANOS:

- Mejora de la calidad de vida de las personas (accesibilidad, autonomía, integración, inclusión, conciliación...)



SÉPTIMA. – PREMIOS

El Jurado otorgará un trofeo conmemorativo y un Premio en metálico de 15.000 € por cada categoría, para premiar a aquella iniciativa que haya contribuido de manera especial a fomentar e incrementar el acceso a la Sociedad de la Información de los ciudadanos y de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), Microempresas y Autónomos.

El premio es único e indivisible para cada una de las categorías.

El Jurado se reserva el derecho de otorgar menciones especiales que no lleven aparejados premios en metálico, así como de declarar desierto el premio en cualquiera de las dos categorías.

OCTAVA.- ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los premios se efectuará en un acto público específico que se celebrará el 9 de febrero de 2012 y será debidamente anunciado en la página web de FUNDETEC, www.fundetec.es y en el blog www.premiosfundetec.com.

NOVENA.- DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

FUNDETEC se reserva el derecho a publicar en cualquier medio el resultado de los Premios, así como la memoria de los proyectos galardonados y de los finalistas, ya sea íntegramente, en resumen o en parte, en español y en cualquier idioma, haciendo constar en todo caso los datos del titular del mismo.

FUNDETEC comunicará individualmente a los finalistas su condición de seleccionados.

DECIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación implica la aceptación incondicional de la totalidad de las presentes bases.

Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de la presentación de proyectos a los Premios Fundetec 2011, mediante su presentación a la presente Convocatoria, consienten expresamente la incorporación de dichos datos a un fichero del que será responsable FUNDETEC, así como su tratamiento automatizado o no automatizado con la finalidad de que puedan utilizarse para la gestión operativa de los Premios FUNDETEC así como para los fines propios de la Fundación.

Los participantes a los Premios Fundetec 2011 cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso e información, rectificación, cancelación de sus datos y revocación de su autorización sin efectos retroactivos en los términos especificados en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, conforme la procedimiento legalmente establecido. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito a FUNDETEC, Paseo de la Castellana 163, 5ª planta, 28046. Madrid, o a la dirección de correo electrónico fundetec@fundetec.es.

Todos los datos facilitados deberán ser veraces. En caso de que no lo fueren, el Jurado podrá desechar la candidatura presentada o bien, si hubiese resultado premiado el proyecto, dejar sin efecto el premio concedido y seleccionar a otra candidatura finalista o bien declararlo desierto.